



DICTAMEN TÉCNICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-91-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN MURAL DESMONTABLE, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2025.

Después de analizar las propuestas técnicas presentadas y compararlas con lo requerido en la solicitud de información/cotización para la ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-91-2025 y realizar las verificaciones técnicas que se consideraron pertinentes, se concluye lo siguiente:

PARTIDA	COTIZANTE	REGLÓN	CONCEPTO	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
UNICA	ARIADNA LARA RODRIGUEZ	1	BOCETO	NO APROBADO	EL PARTICIPANTE NO PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS VIGENTES, ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON SU GIRO. LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, YA QUE NO SE APEGA A LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TAL OMISIÓN DEL COTIZANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.	INCUMPLE CON EL NUMERAL 4, FRACCIÓN I, INCISO W), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.2, FRACCIÓN I DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN. POR LO QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13 INCISO A), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 11.1 DE LA CITADA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
		2	PINTURA MURAL			

PARTIDA	COTIZANTE	REGLÓN	CONCEPTO	DICTAMEN TÉCNICO
UNICA	SOFIA CASTILLO LOPEZ	1	BOCETO	APROBADO
		2	PINTURA MURAL	

El presente dictamen se rinde de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DRA. RUBI BEATRIZ SANDOVAL CRUZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN
EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Mérida, Yucatán, a 28 de julio de 2025

